AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1038 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2236361).-

PARANÁ, 19 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectoría del Centro de Educación Nº 4 "General San Martín" del Departamento Concordia solicita continuidad de horas para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se justifica ante la necesidad de dar continuidad pedagógica a las actividades que se desarrollaron en el citado Centro, destacando la importancia de la Institución en la comunidad, brindándoles un espacio de formación saludable, mediante propuestas recreativas, deportivas, sociales y abarcando una amplia franja etaria;

Que según la Ley de Educación Provincial Nº 9.890 en su Título VIII Educación no Formal Artículo 152º "El Consejo General de Educación promoverá el desarrollo de la Educación Física en el ámbito no formal, abierta a la comunidad educativa para colaborar con la permanencia y promoción en el sistema educativo";

Que en función de la especificidad en lo que van a ser asignadas las horas cátedra, las mismas se concursarán por presentación de Proyecto de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Paritario – Resolución Nº 1000/13 C.G.E., homologado por Resolución Nº 1366/18 MT;

Que obra intervención de la Dirección de Educación Física y de la Dirección de Educación Secundaria del Organismo;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas cátedra - Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, para el funcionamiento del Centro de Educación Física Nº 4 "General San Martín" CUE 3002860 del Departamento Concordia, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

////

AGMER CERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1038 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2236361).-

////

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la designación de los docentes que se desempeñan en las horas cátedra, se realice por presentación de Proyectos de acuerdo a lo establecido mediante el Acuerdo Paritario – Resolución Nº 1000/13 C.G.E., homologado por Resolución Nº 1366/18 MT.-

ARTÍCULO 3º.-Dejar aclarado que para la evolución de los proyectos presentados, se deberá conformar un tribunal evaluador representado por el Rector del Establecimiento o quien se designe en su lugar, el Director Departamental de Escuelas o quien se designe en su lugar, por la Directora de Educación Física o quien se designe en su lugar y/o Supervisor de Nivel.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Establecimiento Educativo, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-

/SOL

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER